

Subvención del coste del aval 2022

Máximo 35.000 euros

INFO - Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Plazo solicitud:
Hasta 30/06/2022

Denominación:
Programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia a través del sistema de garantías recíprocas 2022

Organismo gestor:
INFO - Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Importe:
La subvención en concepto de subsidiación del coste del aval establecido en el contrato de aval entre el beneficiario y la entidad prestadora de aval con un máximo del 1% anual sobre el saldo anual vivo de cada año y hasta un máximo de las 15 primeras anualidades de amortización de la operación de préstamo avalado, no existiendo límite en cuanto al importe del aval.

Beneficiario:
PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y de cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca, a la acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas, en los términos previsto en el Programa Anexo I.

Gastos elegibles:
La subsidiación del coste del aval otorgado por una entidad prestadora de aval para la obtención de financiación, vía préstamos y créditos, destinada a la realización de inversiones tendentes a mejorar el grado de innovación en sus productos o proceso productivo, favorece la creación y crecimiento de empresas y mejora de la competitividad.

[Conoce todos los detalles](#)

Ámbito de actuación:

INFO
OTROS

Tipo de beneficiario:

EMPRENEDORES
CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y
Subvenciones INFO